

Señor Juez, paso a usted el presente proceso, informándole que la apoderada demandante solicita requerir al Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, que no ha respondido al requerimiento efectuado. Sirvase proveer.  
Barranquilla, agosto 17 de 2022

**PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO**

**Secretaria**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Barranquilla, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)  
Radicado: 08001 31 05 008 **2002 00103 00**

**PROCESO: ORDINARIO – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA  
DEMANDANTE: MARTHA BEATRIZ VILLANUEVA IMITOLA  
DEMANDADO: WILLIAM CASTRO RAMIREZ**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se constata que fue remitido al correo [ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co), el oficio N° 0214 del 10 de noviembre de 2021, proferido por este Juzgado, del cual se tiene la constancia de recibido el mismo día, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna por parte del Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, por lo que se hace necesario requerir nuevamente respecto a la medida de embargo proferida sobre los bienes que se encuentran embargados en el proceso ejecutivo radicado bajo el N° 2000 - 00330, cursante en ese despacho, promovido por CARLOS CASTRO contra WILLIAM DE JESUS CASTRO RAMIREZ.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**R E S U E L V E**

**PRIMERO: REQUERIR** por segunda vez al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barraquilla, para que informe sobre la orden de embargo proferida por este Juzgado, comunicada mediante oficio N° 756 del 09 de julio de 2007 (anéxese), recibido el mismo día, sobre los bienes embargados al señor WILLIAM DE JESUS CASTRO RAMIREZ, en el proceso ejecutivo con acción personal, promovido por CARLOS A. CASTRO, radicado bajo el N° 2000-00330, que cursa en ese despacho, sobre lo cual se le solicitó información mediante oficio N° 0214 del 10 de noviembre de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Héctor Manuel Arcón Rodríguez'.

**HÉCTOR MANUEL ARCÓN RODRÍGUEZ  
JUEZ**